



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AUTOCARAVANAS Y CAMPERS

COMPLEMENTO A LA PROPUESTA DE ÁREAS EN NAVARRA

En atención al resultado de la reunión mantenida el pasado día 22, ASESPA se reitera en cada uno de los puntos expuestos, y que vuelve a remarcar en el presente escrito.

1º-. La Dirección de Turismo Foral tiene entre sus competencias la relativa a la regulación de los diferentes modelos de negocios turísticos como puedan ser Hoteles; Hostales; Albergues, Casas Rurales; Campings, y la nueva modalidad de turismo al aire libre como son las Áreas de acogida de autocaravanas, entre otros.

Pretender limitar el tiempo de estancia de un cliente en un negocio privado como es un área de acogida de autocaravanas en detrimento de otros a los que no se le impone tiempo máximo de permanencia de esa clientela, es retrotraernos a tiempos anteriores a nuestro Estado Democrático, anteponiendo y primando un monopolio mal entendido por determinado sector, al tiempo que contraviene la Directiva 2006/123/CE DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior, de la que nuestro País forma parte y; en consecuencia, de obligado cumplimiento sin que las alusiones a Ordenación del Territorio expuestas por esa Dirección de Turismo, tenga cabida en la cercenación de un derecho de los clientes que acuden como huéspedes a un negocio privado, poniendo como ejemplo esta Asociación, los Decretos de Turismo de Andalucía y R. de Murcia, CAs en las que presentó estas mismas propuestas y observaciones.

2º-. Pretender que la Dirección de Turismo se inmiscuya en las competencias propias de los Municipios como apunta el sector empresarial del camping, es remarcar pretensiones más propias de un Estado totalitario, en las antípodas del modelo que nos hemos dado en base a nuestra Carta Magna.

3º-. Al ser las áreas privadas unos espacios perimetrados para el descanso de los viajeros en autocaravanas y vehículos vivienda, los requisitos mínimos debieran ser para todas iguales, eliminando categorías superfluas que sólo retraen a los emprendedores que deseen invertir en este tipo de negocios.

En consecuencia, apostamos por la eliminación de cualquier tipo de categoría así como el establecimiento de determinado n.º de parcelas de estacionamiento, siendo por contra exigible un dimensionamiento estándar de cada parcela, cuyas medidas no deberían ser inferiores a 4 metros de ancho por 8 de largo.

No obstante y en atención a vehículos de mayor longitud, un 25% de dichas parcelas deberían ser de un mínimo de 10 metros de largo respetando la anchura antes reseñada.

4º-. Como ya se ha dicho, apostamos por una estandarización de TODAS las Áreas privadas, eliminando categorías a las que hacen referencia los artículos 13 y 14, y apostando porque TODAS tenga al menos los siguientes elementos:

a)-. Punto de reciclaje consistente en toma de agua limpia y vaciado de residuales y fecales con sistemas automatizados de auto-limpieza y anti-heladas desde la cota Cero, evitando imágenes indeseadas de falta de higiene y salubridad con el consiguiente riesgo sanitario, al margen de deteriorar gravemente la imagen de NAVARRA TURÍSTICA Y DE CALIDAD.

b)-. El nº de plazas no debería tener más limitación que las referidas al dimensionado de las parcelas, desechando por ser contrario a la más elemental norma de mercado empresarial la limitación de número de producto ofertado, tal como se hace con cualquier otra actividad turística donde no se limita el número de habitaciones por planta o parcelas, sino que se define el tamaño de las mismas.

c)-. El nº de Puntos de reciclaje con tomas de agua y vaciado debiera ser de 1 por cada 30 plazas

d)-. Para evitar que dichos Puntos se conviertan en el fregadero de los usuarios cuyos vehículos carecen de este elemento, TODAS las Áreas deberían contar con al menos 1 fregadero por cada 15 plazas o fracción.

e)-. Igualmente y para evitar imágenes negativas en estos espacios, TODAS las Áreas privadas deberían contar con al menos una ducha y un baño por cada 20 plazas o fracción, propuesta que va en la línea de evitar que el usuario de una Camper; una vez llegado de hacer senderismo o BTT con el consiguiente agotamiento y sudoración, se duche en el exterior de su vehículo independientemente de si se trata de su parcela o vial desterrando soluciones irreales que se dieron en la reunión, o que haga sus necesidades tras unos arbustos o setos, con lo que de nuevo la Imagen de NAVARRA TURÍSTICA y DE CALIDAD queda en entredicho.



Secretaría de ASESPEA,
Asociación Española de Autocaravanas y Campers